

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado en la Resolución N° 251/99 del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 1145/99 y 1241/99 punto 2° incisos c), d) y e) y su modificatoria N° 1264/99, hasta el 31 de mayo del año 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Oficial Mayor

Secretaria General:

- 2 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 3 Prosecretario Administrativo
- 3 Oficial Mayor
- 7 Auxiliar
- 1 Ayudante

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial
- 1 Escribiente
- 1 Escribiente Auxiliar

Comisión de Acusación:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 7 Oficial Mayor

Comisión de Administración y Financiera:

- 1 Secretario Letrado
- 2 Subsecretario Administrativo
- 2 Escribiente

-//-

Comisión de Disciplina:

1 Secretario Letrado
1 Prosecretario Letrado
1 Prosecretario Administrativo
1 Oficial Mayor
2 Escribiente

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION